



Diputación de Guadalajara

CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA DEMARCACIÓN DE GUADALAJARA, PARA REALIZAR SERVICIOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA O SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE QUE CONSIDEREN NECESARIOS.

Guadalajara a 21 de Febrero de dos 2022

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excma. Diputación de Guadalajara, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado por la Junta de Gobierno de 9 de Febrero de 2022, y asistido por la Secretaria General de la Corporación Provincial, en funciones, D^a. Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. José Antonio Herce Inés, Presidente de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha Demarcación de Guadalajara, en representación de la misma, en virtud de las facultades que estatutariamente tiene atribuidas y según consta en certificado de 31 de agosto de 2021.

Ambas partes intervienen por razón de sus respectivos cargos en el ejercicio de sus atribuciones que tienen conferidas y

EXPONEN

1. Que los Municipios de la provincia de Guadalajara son, en su mayoría, de pequeño tamaño y escasos recursos económicos, por lo que no cuentan con Técnicos Municipales propios para cumplir con la exigencia establecida por la normativa urbanística a la hora de emitir informes técnicos en relación con obras, construcciones y servicios de competencia o propiedad municipal, ni disponen de medios económicos para costearlos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

2. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial, a través del Servicio de Asistencia a Municipios, se encarga de prestar asistencia técnico-urbanística a las entidades locales de la provincia que lo requieran, mediante, entre otros, la emisión de dictámenes e informes técnicos en relación con las obras, construcciones e instalaciones que soliciten por los particulares a las entidades locales, así como emisión de informes técnicos relativos a obras, construcciones y servicios de competencia o propiedad municipal o local, según lo regulado en el Reglamento del Servicio de Asistencia a Municipios, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 18/12/2009, y publicado en el BOP núm. 23, de 22 de febrero de 2010.
3. Que dado el elevado número de solicitudes realizadas por los ayuntamientos y la limitación de los servicios propios de la Diputación, existe el riesgo de que se produzca el incumplimiento de los plazos establecidos en la normativa para la emisión de informes.
4. Que la Disposición adicional segunda del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, permite a las Administraciones Públicas establecer con los Colegios Profesionales convenios para realizar servicios de control, supervisión, comprobación documental y técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios, relativos a los trabajos profesionales que sean preceptivos para la obtención de títulos administrativos habilitantes o para otros procedimientos con el objeto de asegurar la idoneidad de dichos trabajos y proyectos técnicos.

Además, la reciente Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (Ley SUMA) dispone en su artículo 49 el nuevo apartado 161.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en el que establece que en municipios con menos de 10.000 habitantes de derecho y que carezcan de servicios técnicos adecuados a tal fin, el informe técnico de la licencia, declaración responsable o comunicación previa podrá ser evacuado, previa solicitud, por medio de certificado de idoneidad emitido por los Colegios profesionales competentes en la materia.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

5. Que ambas partes consideran de interés público la agilización del procedimiento para la obtención del oportuno título administrativo habilitante por los ciudadanos propietarios de bienes inmuebles o con intereses económicos a desarrollar en la provincia de Guadalajara.

A tal efecto, se acuerda la suscripción del presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Diputación provincial de Guadalajara y el Colegio Oficial de Arquitectos -COACM- Demarcación de Guadalajara, para realizar servicios de control, supervisión, comprobación documental y técnica o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable que consideren necesarios, relativos a los trabajos profesionales que sean preceptivos para la obtención de títulos administrativos habilitantes o para otros procedimientos con el objeto de asegurar la idoneidad de dichos trabajos y proyectos técnicos.

SEGUNDA.- Alcance de la encomienda de funciones

Los expedientes a los que se aplicará la tramitación prevista en este acuerdo serán los recibidos en el Servicio de Asistencia a Municipios desde el 1 de enero de 2021 en adelante, realizando este Servicio el reparto o asignación de expedientes con los criterios que establezca en función de su carga de trabajo.

TERCERA.- Parámetros de comprobación

La comprobación de los trabajos profesionales y proyectos técnicos se formalizará mediante certificado de idoneidad, emitido por el respectivo Colegio profesional o entidad, conforme al modelo que se incluye como anexo I del convenio y que contiene los parámetros de comprobación técnica y material necesarios de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA.- Obligaciones y compromisos del Colegio de Arquitectos

El COACM- Demarcación de Guadalajara se compromete a la emisión del certificado de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

idoneidad en el plazo de 10 días hábiles desde la puesta a disposición de la documentación completa por la Administración, que facilitará los expedientes en lotes de un máximo de 20 en cada periodo de esos 10 días.

El certificado de idoneidad se remitirá por medios telemáticos conforme a las indicaciones de la Diputación Provincial.

El COACM- Demarcación de Guadalajara deberá acreditar la competencia técnica necesaria para la asunción de las funciones que se encomiendan por parte de los colegiados que emitan los correspondientes certificados de idoneidad.

Para responder de los daños y perjuicios causados como consecuencia de la omisión o incorrecciones de los extremos contenidos en el certificado, el COACM- Demarcación de Guadalajara deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 600.000,00 €.

QUINTA.- Obligaciones y compromisos de la Diputación Provincial

La Diputación se compromete a poner a disposición del Colegio de Arquitectos a través de medios telemáticos la documentación necesaria para la emisión del certificado de idoneidad, el cual se someterá a supervisión mediante informe de los servicios técnicos de la Diputación Provincial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 161.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por la realización de los trabajos necesarios para la emisión del certificado de idoneidad la Diputación abonará al Colegio de Arquitectos la cantidad de 150 € por informe, incluyendo tanto los costes directos como indirectos.

SEXTA.- Obligaciones económicas

El gasto derivado del convenio asciende a 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 48102 del presupuesto para el ejercicio 2022.

A la firma del convenio se libraré el pago de la primera mitad del convenio. El pago correspondiente a la segunda mitad se hará a la finalización del convenio, previa justificación de los certificados de idoneidad emitidos por el Colegio y liquidación del convenio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento

Se formará una comisión de seguimiento formada por dos técnicos designados del Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Unidad de urbanismo de Asistencia a Municipios y dos técnicos designados por la Demarcación del COACM, que se encargará de fijar los criterios adecuados para la regulación de aspectos no desarrollados en este convenio, realizará el seguimiento y supervisión del mismo y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las cláusulas del convenio.

La comisión de seguimiento se reunirá periódicamente, al menos cada tres meses o cuando lo soliciten cada una de las partes con suficiente antelación. Se levantará acta de cada reunión, incluyendo las conclusiones y consideraciones que estimen, que formarán parte del desarrollo de este convenio.

La comisión se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución de este convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes en el seno de la comisión de seguimiento. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, será la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para su resolución.

OCTAVA.- Protección de datos

El tratamiento de la información obtenida de los datos de los expedientes tramitados al amparo del presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todos los datos suministrados podrán ser utilizados exclusivamente para la finalidad establecida, debiendo el COACM implantar y mantener medidas que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

NOVENA.- Vigencia

El convenio tendrá efectos desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

salvo que con anterioridad se agotase el crédito destinado por la Diputación Provincial al mismo, en cuyo caso quedará sin efecto por finalización de su objeto. No obstante, de agotarse el crédito y considerarse necesario continuar la colaboración, resultará posible a través de la modificación presupuestaria oportuna dotar de mayor crédito al convenio.

Durante la vigencia del mismo podrá ser denunciado con un mes de antelación, por cualquiera de las partes.

Agotada su vigencia quedará sin efecto el convenio, liquidándose la parte proporcional a los informes emitidos.

DÉCIMA.- Régimen jurídico

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por las cláusulas contenidas en el mismo y, para lo no previsto, se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en la fecha y el lugar arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS



D. José Luis Vega Pérez

D. José Antonio Herce Inés

Doy Fé,

La Secretaria General,

en funciones

D^a Talía Gallego Aparicio

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

ANEXO I - MODELO DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Conforme al art. 161.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y a la Disposición Adicional Segunda del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

1. DATOS

Nº CONTROL	
ASUNTO	
MUNICIPIO	
SOLICITANTE	
EMPLAZAMIENTO	
REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	
OTROS	

2. RESUMEN Y DATOS DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EDIFICACIÓN	
SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTAS	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	
TOTAL SUPERFICIE COMPUTABLE	
SUPERFICIE DE LA PARCELA	Según Catastro
	Según proyecto

3. DOCUMENTACIÓN

PROYECTO	
FECHA DE VISADO	
AUTOR DEL PROYECTO (Nº. COLEGIADO)	
DIRECTOR DE OBRA (Nº. COLEGIADO)	
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA (Nº. COLEGIADO)	
COORDENADAS UTM DE GEORREFERENCIACIÓN (art. 31.1.b del RDU):	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
OTROS:	-

4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

NORMATIVA URBANÍSTICA:	
OTRA NORMATIVA:	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	
ORDENANZA:	
OTROS:	

5. AUTORÍA DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD

NOMBRE:	
TITULACIÓN:	
Nº COLEGIADO:	

6. REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

AUTONÓMICA	Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU) Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RP) Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (RSR) Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RDU) Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RAE) Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. (ITP)
ESTATAL	Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLSRU)

7. REFERENCIA A LA NORMATIVA DE EDIFICACIÓN

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. (LOE)
REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (CTE)

8. CONDICIONES URBANÍSTICAS EN SUELO URBANO

8.1 CONDICIÓN DE SOLAR

(Artículo 45 TRLOTAU y apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU)

Parcela con acceso por vía pavimentada abierta al uso público	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Suministro de agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Suministro de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado o a un sistema de tratamiento con suficiente capacidad de servicio.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos una de las vías que lo circundan.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	

8.2 CONDICIONES DE PARCELA

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Parcela mínima <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Frente mínimo <input checked="" type="checkbox"/> No se establece				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Otras condiciones <input type="checkbox"/> No se establecen				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	Ninguna			

8.3 TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Tipo				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:				

8.4 CONDICIONES DE USO

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Uso global				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Uso pormenorizado				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Usos complementarios Compatibles o tolerados				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:				

CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA USO VIVIENDA	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Programa mínimo de vivienda y dimensiones mínimas de las habitaciones <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dimensiones mínimas de las habitaciones <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Otras condiciones <input type="checkbox"/> No se establecen				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	Ninguna			

8.5 CONDICIONES DE VOLUMEN



COACM
GUADALAJARA

Diputación de Guadalajara

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Altura máxima de la edificación <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Número máximo de plantas <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Edificabilidad máxima <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Fondo máximo edificable <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Ocupación máxima <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Altura máxima a cumbre <input checked="" type="checkbox"/> No se establecen				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Construcciones sobre la altura reguladora <input type="checkbox"/> No se establecen				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Salientes, cuerpos volados y miradores <input type="checkbox"/> No se establecen				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Cornisas y aleros <input checked="" type="checkbox"/> No se establecen				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Altura libre mínima de planta baja <input type="checkbox"/> No se establecen				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Altura libre máxima de planta baja <input checked="" type="checkbox"/> No se establecen				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Altura libre mínima de planta piso <input type="checkbox"/> No se establecen				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Otras condiciones <input type="checkbox"/> No se establecen				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:				

8.6 CONDICIONES DE POSICIÓN

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Alineaciones oficiales <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Retranqueo a las alineaciones oficiales <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Retranqueo a los linderos laterales <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Retranqueo a los linderos de fondo <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	Ninguna			

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

8.7 CONDICIONES ESTÉTICAS

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Cubiertas <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Fachadas y medianerías vistas <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Huecos <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Cerramientos de parcela <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	Ninguna			

8.8 CONDICIONES DE APARCAMIENTO

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
Aparcamiento <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:				

8.9 OTRAS CONDICIONES

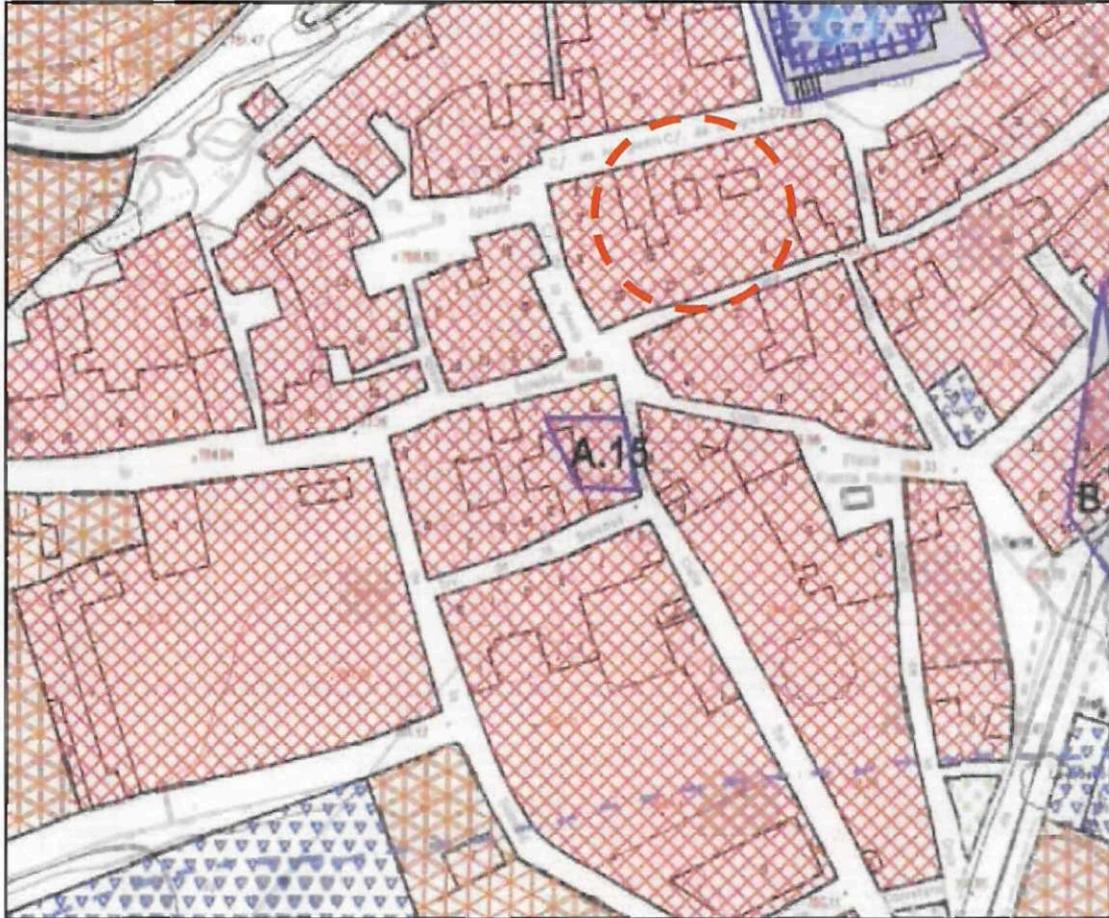
	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO/ APARTADO	SEGÚN PROYECTO	CUMPLE
..... <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
..... <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
..... <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
..... <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
..... <input type="checkbox"/> No se establece				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:				

9. PLANO DE PLANEAMIENTO Y SITUACIÓN. FOTOGRAFÍAS-OTROS



Diputación de Guadalajara

TIPO DE PLANO



FOTOGRAFÍA DEL SOLAR "GOOGLE MAPS"

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

10.1 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD EN CASO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL (DB-SE)

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

10.2 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (DB-SI)

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
Propagación interior <ul style="list-style-type: none"> • Compartimentación en sectores de incendio • Locales y zonas de riesgo especial • Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios • Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Propagación exterior <ul style="list-style-type: none"> • Medianerías y fachadas • Cubiertas 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Evacuación de ocupantes <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad de los elementos de evacuación • Cálculo de la ocupación • Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación/escaleras de evacuación • Dimensionado de los medios de evacuación • Protección de las escaleras • Puertas situadas en recorridos de evacuación • Señalización de los medios de evacuación • Control del humo de incendio • Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Instalaciones de protección contra incendios Dotación de instalaciones de protección contra incendios <ul style="list-style-type: none"> • Extintores • Bocas de incendios • Hidrantes • Sistema de detección y alarma • Instalación automática, columna seca 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Intervención de los bomberos <ul style="list-style-type: none"> • Aproximación a los edificios • Entorno de los edificios • Accesibilidad por fachada 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Ámbito de aplicación Edificio: A-B-C-D-E Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Bajo-medio-alto Sistemas manuales de alarma Sistemas de comunicaciones de alarma Sistemas de abastecimiento de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Red de bocas de incendio equipadas(BIE) • Red de hidrantes exteriores 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

<ul style="list-style-type: none"> • Rociadores automáticos • Agua pulverizada • Espuma 				
--	--	--	--	--

10.3 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (DB-SUA)

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
Resbaladidad de los suelos				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Protección de los desniveles				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Escaleras de uso restringido: <ul style="list-style-type: none"> • Peldaños 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Escaleras de uso general: <ul style="list-style-type: none"> • Peldaños • Tramos • Mesetas • Pasamanos 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Rampas: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente • Tramos • Mesetas • Pasamanos 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Pasillos escalonados de acceso a localidades en graderías y tribunas				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Limpieza de los acristalamientos exteriores				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Alumbrado de emergencia				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Condiciones de las graderías para espectadores de pie				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Piscinas <ul style="list-style-type: none"> • Barreras de protección • Características del vaso de la piscina (uso colectivo) <ul style="list-style-type: none"> ○ Profundidad ○ Pendiente ○ Huecos ○ Materiales ○ Andenes ○ Escaleras 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Seguridad frente al riesgo causado por vehículo en movimiento (uso colectivo): <ul style="list-style-type: none"> • Características constructivas • Protección de recorridos peatonales • Señalización 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de instalación exigida 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Condiciones de accesibilidad <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad exterior • Accesibilidad entre plantas del edificio • Accesibilidad en las plantas del edificio • Dotación de elementos accesibles • Viviendas accesibles • Plazas de aparcamientos accesibles • Plazas reservadas en edificios e instalaciones • Piscina • Servicios higiénicos accesibles 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

10.4 DOCUMENTO BÁSICO DE SALUBRIDAD (DB-HS)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Diputación de Guadalajara

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
Recogida y evacuación de residuos <ul style="list-style-type: none"> Almacén de contenedores de edificio y espacio de reserva 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Calidad del aire interior <ul style="list-style-type: none"> Condiciones generales de los sistemas de ventilación Aberturas de ventilación Conductos de extracción Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores Ventanas y puertas exteriores 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Protección frente a la exposición al radón <ul style="list-style-type: none"> Caracterización y cuantificación de la exigencia Verificación y justificación del cumplimiento de la exigencia Barrera de protección Espacio de contención ventilado 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

10.5 DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE)

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
Limitación del consumo energético <ul style="list-style-type: none"> Ámbito de aplicación SI/NO 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Condiciones de las instalaciones térmicas Condiciones generales para el cumplimiento del RITE <ul style="list-style-type: none"> Justificación de las soluciones Sala de máquinas Chimeneas 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria <ul style="list-style-type: none"> Ámbito de aplicación Caracterización de la exigencia Cuantificación de la exigencia <ul style="list-style-type: none"> Contribución renovable mínima para ACS y/o climatización de piscina Sistema de medida de energía suministrada Justificación de la exigencia Construcción, mantenimiento y conservación <ul style="list-style-type: none"> Ejecución Control de la ejecución de la obra Control de la obra terminada Mantenimiento y conservación del edificio 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Generación mínima de energía eléctrica <ul style="list-style-type: none"> Ámbito de aplicación Caracterización de la exigencia Cuantificación de la exigencia Justificación de la exigencia Construcción, mantenimiento y conservación <ul style="list-style-type: none"> Ejecución Control de la ejecución de la obra Control de la obra terminada Mantenimiento y conservación del edificio 				<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Diputación de Guadalajara



Diputación de Guadalajara

10.6 DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD EN CASO DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO (DB-HR)

	SEGÚN NORMATIVA	ARTÍCULO	SEGÚN PROYECTO	
				<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

11. INFORME COACM

ADVERTENCIAS: (SI EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE PROYECTO ES INFERIOR AL DE BAREMOS ORIENTATIVOS EN MAS DE UN 10%)

El **presupuesto mínimo de ejecución material de la obra** conforme a las Normas para Valoración de Presupuestos de Referencia de Ejecución Material publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha en 2021, asciende a **000000 €** (el indicado en proyecto es aprox. un 28% más bajo). El Ayuntamiento estimará la aplicación de dicho presupuesto como base a efectos de la liquidación provisional del ICIO, sin perjuicio de la posibilidad de acreditar el coste real de ejecución mediante procedimiento contradictorio para la liquidación final, una vez ejecutadas las obras.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

coacmgu@coacmgu.org